	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 10/2019	O.C. Institucional N° 10/2019

Nivel de Entidad:	**Universidades Nacionales**	**Fecha de Emisión : 17/12/2019**	
Entidad:	**28 07 Universidad Nacional de Caaguazú**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1782 Facultad de Odontología**		
ID del Llamado:	**371.639**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa**
Descripción del Llamado: Adquisición de Tóner			
Proveedor:	**JAVIER GENES NOGUERA**	**RUC:**	**4812734-5**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Toner	UNIDAD	ECOLASER	CHINA	2	100.446	200.892
2	1	Toner p/ HP Laser Jet P1102w	UNIDAD	ECOLASER	CHINA	19	75.335	1.431.365
3	1	Tóner para Brother Negro	UNIDAD	MAGMA	CHINA	6	201.398	1.208.388
4	1	Tóner para Brother Color	UNIDAD	MAGMA	CHINA	3	266.697	800.091
5	1	Tóner para Toshiba	UNIDAD	INTEGRAL	CHINA	1	375.000	375.000
6	1	Tóner para Impresora HP LaserJet pro M102w	UNIDAD	ECOLASER	CHINA	2	129.885	259.770
7	1	Tóner para Impresora HP LaserJet pro MFP M124fn	UNIDAD	ECOLASER	CHINA	2	75.335	150.670
8	1	Tóner para Kyocera KM-2810	UNIDAD	ECOLASER	CHINA	4	129.987	519.948
						TOTAL		**4.946.124**

SON GUARANÍES: Cuatro millones novecientos cuarenta y seis mil ciento veinticuatro.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 17/12/2019	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 días corridos a partir de la recepción de la Orden de Compra.-

LUGAR DE ENTREGA: Fabián Ojeda y Lidia Peralta de Benítez sede administrativa de la Facultad de Odontología de la UNCA y Jóvenes por la Democracia y Lidia Peralta de Benitez Sede Académica.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Máxima Autoridad Institucional

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	1	7	0	340	30	1	5	4.946.124
						Total:			4.946.124

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	17-12-2019	

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Dra. María Gloria Martínez Blanco
Decana
Facultad de Odontología UNCA

g-net informática

FACULTAD de ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL de CAAGUAZÚ
CORONEL OVIEDO-PARAGUAY
2019